

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

PROCEDIMIENTO: ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL DE LAS LICENCIATURAS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

I. Objetivo

Vincular a los(as) estudiantes de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud en un escenario real, como se establece en los planes de estudio vigentes y con base en las Normas Oficiales Mexicanas con las que debe finalizar su formación integral, permitiendo cumplir de esta forma con los objetivos formativos y sociales, lograr la competencia clínica, conocer el ámbito laboral, aplicar las guías diagnósticas y terapéuticas que se emplean en cada una de las unidades médicas, mantener los criterios de calidad nacional e internacional en las rotaciones a efectuar, para de esta manera unificar los criterios de atención y se encuentren preparados(as) para realizar una mejor función al momento de integrarse a la fuerza laboral en las diferentes unidades del Sistema Nacional de Salud.

II. Alcance

Este procedimiento es aplicable para todos los(as) estudiantes de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Quintana Roo, que cumplan con los requisitos establecidos en su licenciatura de adscripción. Inicia con publicación de las fechas de definición de número de plazas de Servicio Social, y finaliza con la emisión de la Constancia de Liberación.

III. Políticas

- La División de Ciencias de la Salud, a través de su Secretaría Técnica de Docencia, es la entidad universitaria encargada de la asignación de plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud.
- La asignación de plazas la realizará la Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud, verificando previamente el cumplimiento de los primeros cuatro requisitos de entrada del Procedimiento Prestación del Servicio Social (ACA-08/PR-01) vigente.
- La selección del campo clínico (plaza de servicio social) se realiza de acuerdo con lo establecido NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, el Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Quintana Roo y acuerdos establecidos en Consejo Divisional de la División de Ciencias de la Salud.

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

- Con base en normatividad Federal el Servicio Social para las áreas de la Salud es de 12 meses.
- La NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud: Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología, pese estar dirigida para la Licenciatura de Medicina, para los fines de este procedimiento y de la organización académica-administrativa de la División de Ciencias de la Salud, regula la asignación de plazas de servicio social de las Licenciaturas en Enfermería y Farmacia.
- La Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud autorizará la prestación del Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud, siempre y cuando exista convenio específico de servicio social firmado y vigente con las instituciones de salud donde los(as) estudiantes pretendan desarrollar su servicio social.
- La División de Ciencias de la Salud es la entidad universitaria que autoriza los programas académicos de servicio social, señalado en la Norma Oficial Mexicana vigente.
- La División de Ciencias de la Salud, entregará cada inicio de año los programas académicos de Servicio Social actualizados de las licenciaturas de ciencias de la salud, al Área de Servicio Social, mediante oficio dirigido al titular del Departamento de Becas y Prácticas Escolares/Dirección General de Administración Escolar.
- Los(as) estudiantes que pretenda participar en el acto protocolario de asignación-selección de plazas de servicio social, deberán de presentar los documentos oficiales actualizados: CURP, RFC del SAT, Cartilla Militar (hombres), esquema de vacunación completo, y los demás documentos señalados en la convocatoria correspondiente.
- Los(as) estudiantes extranjeros(as) que pretendan participar en el acto protocolario de asignación-selección de plazas de servicio social, deberán presentar la documentación actualizada y vigente que acredite su estancia legal en México como estudiante.
- En caso de que el(la) estudiante sea trabajador(a) de base de alguna institución de salud, el(la) interesado(a) deberá integrar un expediente y notificarlo a la Institución.
- La División de Ciencias de la Salud es la entidad universitaria que autoriza los programas y/o proyectos de actividades de Servicio Social (programas operativos). Podrá delegar esta función, a las Jefaturas de Departamento Académico de adscripción de la licenciatura correspondiente.
- Debido a que el Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud se encuentran regulado por las Normas Oficiales Mexicanas vigentes del Sistema Nacional de Salud, el Procedimiento Prestación del Servicio Social (ACA-08/PR-01) vigente será aplicable para dichas licenciaturas a partir de las actividades descritas en el numeral IX. Descripción de actividades del mencionado

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

procedimiento (ACA-08/PR-01), específicamente de la actividad no. 31 a la no. 101, exceptuando las actividades de la no. 38 a la no. 47, que no aplican.

- La Carta de Presentación es emitida por la División de Ciencias de la Salud, posterior al acto protocolario de asignación-selección de plazas de servicio social, y entregada en la fecha indicada por la misma división.
- El (La) alumno(a) prestador(a), deberá entregar la documentación inicial de registro de Servicio Social en el Área de Servicio Social, en la fecha acordada en el acto protocolario de asignación-selección de plazas, junto con la copia de la Carta de Presentación emitida por la División de Ciencias de la Salud y la Carta de Aceptación.
- El (La) alumno(a) prestador(a) entregará Reportes Parciales cada tres meses al Área de Servicio Social, en las fechas acordadas en el acto protocolario de asignación-selección de plazas.
- Los (as) alumnos(as) de las licenciaturas de Ciencias de la Salud entregarán la Carta de Terminación y el Informe Final al Área de Servicio Social, posterior a la fecha de conclusión del Servicio Social.
- La División de Ciencias de la Salud, emitirá cada fin de periodo de conclusión de prestación al Área de Servicio Social, un oficio dirigido al titular del Departamento de Becas y Prácticas Escolares/Dirección General de Administración Escolar, notificando la relación de alumnos(as) que ha realizado la entrega total de los trabajos académicos requeridos por el asesor(a)/coordinador(a) de servicio social, a quienes se les asignará calificación no numérica aprobatoria a la asignatura de Servicio Social, y cambiará el estatus a egresado(a),
- La Carta de Cumplimiento será emitida por el Área de Servicio Social, una vez cumplido con lo señalado para su liberación en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Quintana Roo.

IV. Referencias

- Modelo Educativo de la Universidad de Quintana Roo.
- Planes de estudio vigentes de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud.
- Procedimiento de Prestación de Servicio Social (ACA-08/PR-01) vigente.
- Programas de Servicio Social del área de la salud registrados.

V. Normas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5º Constitucional.

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud: Criterios para la utilización de los establecimientos para la Atención Médica como campos clínicos para la Prestación del Servicio Social de Medicina y Estomatología.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud: Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería.
- Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad de Quintana Roo.
- Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Quintana Roo.
- Bases para la instrumentación del servicio social de las profesiones para la salud emitidas por Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS).
- Convenios firmados vigentes firmados con las Instituciones de Salud para la prestación del Servicio Social.

VI. Requisitos

Entrada

- Cumplir con los primeros cuatro requisitos de entrada del Procedimiento Prestación del Servicio Social (ACA-08/PR-01) vigente.
- Haber cubierto la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de adscripción, quedando pendiente de cursar, únicamente, la asignatura de Servicios Social.
- Entregar de la Carta de solicitud de plaza de servicio social a la Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud, en el periodo establecido en la convocatoria correspondiente.
- Realizar la inscripción del Servicio Social en la plataforma Sistema de Información para la Administración de Servicio Social para la Salud (SIASS), en las fechas solicitadas por la Secretaría de Salud (Federal).

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

- Entregar la documentación requerida por los Servicios Estatales de Salud e instituciones de Salud en Quintana Roo, establecida en la convocatoria correspondiente y en los periodos estipulados en la misma.
- Inscribirse a la asignatura de Servicio Social correspondiente del plan de estudios de adscripción.
- Formalizar su inscripción al Servicio Social en el Área de Servicio Social de la Universidad de Quintana Roo, a través de la entrega de la documentación inicial de registro de Servicio Social, junto con la copia de la Carta de Presentación emitida por la División de Ciencias de la Salud y la Carta de Aceptación otorgada por los Servicios Estatales de Salud y/o instituciones de Salud de Quintana Roo.

Salida

- Entregar el total de los trabajos académicos requeridos por el asesor(a)/coordinador(a) de Servicio Social de la licenciatura de adscripción, requeridos para la asignación de calificación no numérica a la asignatura de Servicio Social.
- Cumplir con los tres requisitos de salida del Procedimiento Prestación del Servicio Social (ACA-08/PR-01) vigente.

VII. Anexos

- Los establecidos en el Procedimiento de Prestación de Servicio Social (ACA-08/PR-01) vigente.

VIII. Definiciones

- **Competencia clínica.** Conjunto de aptitudes y actitudes adquiridas durante el periodo de formación, para la realización con calidad de las actividades propias del profesional de la salud.
- **Convenio.** Documento en el que la institución educativa y la institución de salud, establecen las bases y los mecanismos a través de los cuales se desarrollan los programas académicos educativos, conforme a la normatividad vigente de ambas instituciones.
- **Institución de salud.** Organización perteneciente al Sistema Nacional de Salud, que cuenta con uno o más establecimientos para la atención médica.
- **Pasante.** Estudiante de una institución de educación superior que cumple con los requisitos académicos, administrativos y jurídicos para prestar el servicio social en un campo clínico.

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

- **Plaza.** Figura de carácter temporal, unipersonal e impersonal que tiene presupuestal y administrativamente una adscripción para ocupar un campo clínico, sin que ello implique relación laboral alguna, para los efectos de la prestación del servicio social.
- **Plaza foránea.** Plaza solicitada para realizar el servicio social fuera del estado (por ejemplo, en Yucatán), renunciando a su plaza estatal (Quintana Roo).
- **Plaza por investigación.** Plaza sujeta a convocatoria, donde el(la) candidato(a) es propuesto(a) por el área académica.
- **Programa académico.** Instrumento elaborado por la institución de educación superior en concordancia con los Programas Nacional y Estatales de Salud, que describe los propósitos formativos, contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje, docencia e investigación, que debe desarrollar el pasante durante la prestación del servicio social.
- **Programa operativo.** Instrumento elaborado por la institución de salud en coordinación con la institución de educación superior y con base en el programa académico, tomando en cuenta las necesidades epidemiológicas y demográficas de la entidad.
- **Servicio social.** Trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecutan y prestan los pasantes en interés de la sociedad y del Estado.

IX. Descripción de las actividades

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Emite la Convocatoria para la solicitud de plazas de Servicio Social con requisitos académicos y documentales de cada institución de salud.
2	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Entrega la solicitud de plaza del servicio social a la Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud.
3	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Se reúne con los(as) Jefes de Departamento Académico, para analizar el total de solicitudes de plazas de servicio social y el histórico para la distribución de plazas por institución de salud.
4	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Turna a la dirección de la División de Ciencias de la Salud, el número y la distribución de plazas de servicio social.
5	Dirección de la División de Ciencias de la Salud	Autoriza y verifica la información del oficio para firma y envío a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
6	Secretaria de Salud del Estado de Quintana Roo/Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo	Determina los espacios y envía a la Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud, los requisitos, el calendario y las plazas para su asignación.
7	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Participa, junto con los(as) Jefes de Departamento Académico y los(as) Coordinadores de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud, en la Reunión del Comité Estatal para la asignación oficial del número y distribución de plazas de servicio social.
8	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Solicita a los(as) estudiantes, se registren en la plataforma Sistema de Información para la Administración de Servicio Social para la Salud (SIASS) con base en la autorización de plazas federales.
9	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Integra la documentación con base en la Convocatoria para la asignación de plazas de servicio social.
10	Secretaria de Salud del Estado de Quintana Roo/Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo	Conforme a la información registrada de los(a) estudiantes en la plataforma SIASS, envía a la Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud, la confirmación de los espacios y la fecha de la selección de las plazas.
11	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Convoca a los(as) alumnos(as) para la selección de las plazas, con base Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, el Reglamento de Servicio Social de la Universidad de Quintana Roo y acuerdos establecidos en Consejo Divisional de la División de Ciencias de la Salud.
12	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Se presenta al evento público y selecciona la plaza de servicio social, en donde permanecerán un año.
13	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Entrega los documentos indicados en la convocatoria, a la Institución de salud, conforme a su elección en el evento público.
14	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Elabora la carta de presentación del alumno(a) indicado la sede de la plaza seleccionada, dirigida al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo/Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo
15	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Se presenta a recoger la carta de presentación.
16	Sede de la Institución de Salud	Recibe la carta de presentación, y elabora la carta de aceptación del alumno(a).
17	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Recibe la carta de aceptación.
18	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Se inscribe a la asignatura de servicio social desde su portal SAE, en las fechas que le indique su coordinador (a) de servicio social del programa educativo.
19	Alumno(a) interesado(a) en realizar su servicio social	Se registra en el Área de Servicio Social (área adscrita al Departamento de Becas y Prácticas Escolares) de la Universidad de Quintana Roo, presentando la documentación inicial de Registro de Servicio Social.

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
20	Área de Servicio Social	Recibe la documentación inicial de Servicio Social, y sella el acuse del alumno(a). El Área de Servicio Social emite un listado de los(as) estudiantes registrados(as) por programa educativo, en las fechas acordadas con y para la División de Ciencias de la Salud.
21	Prestador(a)/Pasante de Servicio Social	Emplea la plataforma MOODLE de la Universidad de Quintana Roo, para subir el acuse de la documentación que sella de recibido el Área de Servicio Social, así como sus evidencias académicas.
22	Coordinador (a) de Servicio Social del Programa Educativo	Convoca a reunión de seguimiento al prestador(a)/pasante de Servicio Social cada 3 meses.
23	Prestador(a)/Pasante de Servicio Social	Se presenta a la reunión trimestral.
24	Prestador(a)/Pasante de Servicio Social	Entrega el reporte trimestral, sube a la plataforma MOODLE las actividades académicas de acuerdo al tipo de servicio social, a la institución de salud y Licenciatura.
25	Prestador(a)/Pasante de Servicio Social	Entrega el reporte trimestral al Área de Servicio Social.
26	Área de Servicio Social	Recibe el reporte trimestral, y sella el acuse del alumno(a) de recibido.
27	Coordinador (a) de Servicio Social del Programa Educativo	Las actividades del no. 22 a la no. 26 se llevan a cabo hasta la conclusión del servicio social, es decir, se hayan llevado a cabo las 4 reuniones trimestrales. Revisa los reportes trimestrales y las actividades académicas para la emisión de su calificación en el Portal SAE.
28	Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo/Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo	Al concluir los 12 meses de prestación, emite la Constancia de Término de Servicio Social.
29	Prestador(a)/Pasante de Servicio Social	Se presenta con el (la) coordinador(a) de Servicio Social del programa educativo de adscripción, para la entrega física de la documentación de liberación de servicio social teniendo hasta 15 días para realizar el trámite.
30	Coordinador (a) de Servicio Social del Programa Educativo	Recibe la documentación física, registra la calificación y turna oficio a la Secretaría Técnica de Docencia, solicitando el cambio de estatus a egresado(a).
31	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Genera el documento de cambio de estatus a egresado(a) y envía al Departamento de Control Escolar.
32	Secretaría Técnica de Docencia de la División de Ciencias de la Salud	Genera documento al Departamento de Becas y Prácticas Escolares (Área de Servicio Social), informando la relación de estudiantes que ya se encuentra en proceso de egreso.
33	Departamento de Control Escolar	Genera el estatus de egresado(a) de los(as) estudiantes.
34	Departamento de Becas y Prácticas Escolares (Área de Servicio Social)	Genera la Constancia de Liberación de Servicio Social.

	División de Ciencias de la Salud y Dirección General de Administración Escolar	Código	Versión
	Asignación de Plazas de Servicio Social de las Licenciaturas de Ciencias de la Salud y Seguimiento Académico-Administrativo	ACA-08/PR-02	Julio 12, 2019

X. Diagrama de flujo

No Aplica